

Documento de Consulta

## PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO CABILDEO Y CONTRIBUCIONES POLITICAS BI

1. OBJETIVO .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. REFERENCIAS.....	3
4. DEBERES Y RESPONSABILIDADES .....	3
5. PROCEDIMIENTOS .....	5
5.1 CONTRIBUCIONES POLÍTICAS .....	5
5.2 CABILDEO O LOBBYING .....	5
5.3 REQUISITOS DE APROBACIÓN Y DELEGACIÓN .....	6
6. DISPOSICIONES GENERALES .....	7
DEFINICIONES .....	8
INFORMACIÓN DE CONTROL .....	11

## 1. OBJETIVO

Braskem Idesa asume en todas sus operaciones en el mundo el compromiso de realizar negocios de manera ética e íntegra. Este Procedimiento Empresarial ("Procedimiento") establece los criterios a seguir sobre las Contribuciones Políticas y proporciona orientación con respecto a las actividades de Cabildeo ("Lobbying") con gobiernos locales, estatales y federales, alineado con todas las leyes aplicables, al Código de conducta y a la Política Anticorrupción, y con el objetivo de fortalecer la imagen y la reputación de Braskem Idesa.

## 2. ALCANCE

Este Procedimiento cubre las Contribuciones Políticas y los servicios de Cabildeo "Lobbying" que se realizan por algunos integrantes o líderes de Braskem Idesa que interactúan con Funcionarios Públicos y/o candidatos políticos o comprometen a socios comerciales ("Terceros") a Interactuar/ Cabildear en nombre de Braskem Idesa con estos Funcionarios.

## 3. REFERENCIAS

Política Anticorrupción.  
Código de conducta.  
Procedimiento de Relacionamiento con Funcionarios Públicos.  
Procedimiento de Evaluación y Homologación de Terceros.

## 4. DEBERES Y RESPONSABILIDADES

### Área de Relaciones Institucionales

- Ser responsable de este documento, asegurarse de que la información está actualizada y que los integrantes son informados de sus responsabilidades;
- Asesorar y formalizar los contactos gubernamentales y Cabildear con contactos del gobierno y Funcionarios Públicos.
- Asegurar el cumplimiento de este Procedimiento, incluyendo el cumplimiento de Cabilderos comprometidos en nombre de Braskem Idesa.
- Determinar si las solicitudes de pago de los Cabilderos son apropiadas y adecuadas de acuerdo al mercado.
- Revisar y aprobar las solicitudes de uso de Cabilderos (Consultores o Agentes que actúen como cabilderos) para representar nuestra posición o defender una posición de política con el gobierno.
- Revisar y autorizar/rechazar el uso de Cabilderos (Consultores o Agentes que actúen como cabilderos) de alto riesgo basados en los planes de mitigación de riesgo presentados por las distintas áreas de Braskem Idesa, de acuerdo con el procedimiento de Evaluación y Homologación de Terceros.
- Monitorear a los Cabilderos con vistas a asegurar el uso adecuado de recursos y la conformidad con los requisitos previstos en la presente Procedimiento.

- Revisar y recomendar el contrato o acuerdo para cada Cabildero.
- Ofrecer capacitación a las principales áreas involucradas en temas relacionados en este Procedimiento.

### Área de Procura

- Solicitar la debida diligencia al Responsable de Compliance.
- Realizar y recomendar el contrato o acuerdo para cada Cabildero.

### Área Legal

- Revisar y aprobar las solicitudes de uso de Cabilderos (Consultores o Agentes que actúen como cabilderos) para representar nuestra posición o defender una posición de política con el gobierno.
- Revisar y autorizar/rechazar el uso de Cabilderos (Consultores o Agentes que actúen como cabilderos) de alto riesgo basados en los planes de mitigación de riesgo presentados.
- Aprobar / Rechazar la contratación de los servicios de un ex Funcionario Público.
- Hacer cumplir este Procedimiento y consultar con el Responsable de Compliance cualquier solicitud de excepciones.
- Proveer modelos de los contratos a ser utilizados para los distintos servicios requeridos por Braskem Idesa.
- Asesorar sobre la forma más adecuada de contrato para cada Cabildero, según sea necesario.
- Realizar, revisar y recomendar el contrato o acuerdo para cada Cabildero.

### Área de Compliance

- Revisar y aprobar las solicitudes de uso de Cabilderos (Consultores o Agentes que actúen como cabilderos) para representar nuestra posición o defender una posición de política con el gobierno.
- Realizar la debida diligencia (Due Dilligence), conforme al Procedimiento de Evaluación y Homologación de Terceros.
- Evaluar e identificar el nivel de riesgo reputacional del Cabildero siguiendo al Procedimiento de Evaluación y Homologación de Terceros.
- Revisar y autorizar/rechazar el uso de Cabilderos (Consultores o Agentes que actúen como cabilderos) de alto riesgo basados en los planes de mitigación de riesgo presentados.
- Revisar y recomendar el contrato o acuerdo para cada Cabildero.
- Revisar que los acuerdos escritos cumplan con este Procedimiento.
- Aprobar / Rechazar la contratación de los servicios de un ex Funcionario Público.
- Analizar y aprobar todos los casos que requieran orientación adicional para asegurar el cumplimiento de la presente Procedimiento y cualquier otra normativa de Braskem Idesa.

- Monitorear a los Cabildero con vistas a asegurar el uso adecuado de recursos y el cumplimiento con los requisitos previstos en la presente Procedimiento.
- Ofrecer capacitación a las principales áreas involucradas en temas relacionados en este Procedimiento.

## 5. PROCEDIMIENTOS

Las contribuciones políticas y el cabildeo deben observar las restricciones y limitaciones previstas en el presente procedimiento. Nuestras actividades del sector público deben estar alineadas con nuestro Propósito y Misión y deben de ser cumplidas con ética, integridad y transparencia.

### 5.1 CONTRIBUCIONES POLÍTICAS

Braskem Idesa no hace Contribuciones Políticas. Los Integrantes de Braskem Idesa entienden que está prohibido prometer, ofrecer, autorizar o dar, directa o indirectamente, Contribuciones Políticas, a partidos políticos o a candidatos a cargos públicos con los recursos de Braskem Idesa o en nombre de Braskem Idesa.

Contribuciones Políticas incluyen, sin limitarse, a contribuciones monetarias, suministro de medios de transporte a candidatos y sus equipos, oferta de espacios para reuniones relacionados a campaña electoral o pago de gráficas para impresión de material de divulgación de partidos y sus candidatos.

Los Integrantes, a su propio nombre y en el ejercicio de su ciudadanía, son libres para realizar contribuciones políticas, en los términos de la legislación local. Sin embargo, en caso que lo hagan, los Integrantes no deben:

- Declarar que sus propias contribuciones u opiniones políticas están relacionadas de cualquier forma a Braskem Idesa; y
- Realizar o permitir que se realice cualquier divulgación que vincule, de cualquier forma, el acto de contribución a Braskem Idesa.

### 5.2 CABILDEO o LOBBYING

El uso de "Cabilderos" o "Lobistas" para involucrarse con Gobierno, con Funcionarios Públicos o con PPE, para influir en la aprobación, modificación o rechazo de cualquier política, norma o legislación gubernamental en nombre de Braskem Idesa debe cumplir con lo expuesto a continuación:

- Antes de comprometer a Braskem Idesa con un Cabildero (Consultores o Agentes que actúen como cabilderos), debe realizarse la debida diligencia y los acuerdos escritos deben ser obtenidos y aprobados por las áreas de Procura, Legal y Compliance.

- Cabilderos (Consultores o Agentes que actúen como cabilderos) que se comprometan a representar o asistir a Braskem Idesa ante los gobiernos o abogar por una posición relacionada con la política, deben ser aprobados por las áreas de Relaciones Institucionales, Compliance y Legal.
- Los acuerdos con los Cabilderos (Consultores o Agentes que actúen como cabilderos) deben formalizarse mediante contratos que incorporen las cláusulas anticorrupción de Braskem Idesa y deben incluir la entrega, de manera recurrente, de informes o reportes que evidencien los trabajos que estarían siendo realizados, conteniendo sus evidencias y/o registros; así como el mantenimiento de todos los registros/ licencias de cabildeo requeridos.
- Ningún ex Funcionario Público podrá ser contratado por Braskem Idesa sin la aprobación previa y por escrito del responsable del área de Compliance y de Legal de Braskem Idesa.
- Los Cabilderos deben cumplir con los códigos de ética pertinentes del gobierno federal, estatal y local en relación con las interacciones con los Funcionarios Públicos. Los Cabilderos deben cumplir con los códigos éticos de la industria, cuando esto aplique, y tener los registros y/o licencias necesarias para formalizar su función en los casos que sea necesario.
- Los Cabilderos deberán brindar información precisa y oportuna a Braskem Idesa a solicitud, incluyendo copias de todos los registros, pagos e informes de cabildeo, para ayudar a Braskem Idesa a cumplir con los requisitos de registro e información en jurisdicciones donde Braskem Idesa opera.
- Ningún Cabildero o tercero puede ser reembolsado por entretener, proporcionar Regalos, viáticos u hospitalidades a Funcionarios Públicos o PPE, o por hacer una donación a un partido político o candidato.
- Los pagos a los Cabilderos deben ser proporcionales a los servicios recibidos y alineados con la práctica del mercado y deberían tener la capacidad de justificar la diferencia en las tasas (justificación comercial) a través de contratos similares.
- Los pagos realizados a los Cabilderos deberán hacerse únicamente vía transferencia electrónica a la cuenta bancaria de una persona Moral, no se permite realizar pagos a cuentas bancarias de personas físicas.

### 5.3 REQUISITOS DE APROBACIÓN Y DELEGACIÓN

Todos los Cabilderos (Consultores o Agentes que actúen como cabilderos) potenciales, deberán ser evaluados por el área de Compliance que, con base en el nivel de riesgo de reputación incurrido, determinará la clasificación de riesgo y recomendará, de ser necesario, acciones tomarse para tratar y monitorear los riesgos identificados.

## 6. DISPOSICIONES GENERALES

Los Integrantes del equipo son responsables por conocer y entender todos los Documentos Normativos aplicables a ellos. Del mismo modo, los Líderes son responsables de asegurar que todos los Integrantes del Equipo entiendan y cumplan con los Documentos Normativos aplicables de la Compañía.

Si cualquier Integrante o Tercero se da cuenta de una posible conducta ilegal o no ética, incluidas las posibles violaciones de las Leyes Anticorrupción Aplicables y/o los lineamientos, incluido este Documento Normativo, el integrante o el Tercero debe informar de inmediato la posible violación a la Línea Ética o al área de Compliance. Todos los Líderes deben promover continuamente que los Integrantes de su Equipo reporten dichas desviaciones utilizando la Línea de Ética.

No hay nada en los lineamientos de Braskem Idesa, incluido este Documento Normativo, que prohíba a los Integrantes o a los Terceros informar cualquier inquietud o actividad ilegal a las autoridades reguladoras correspondientes.

Los Integrantes del Equipo que tengan preguntas o inquietudes acerca de este Procedimiento, incluyendo el alcance, los términos, o las obligaciones de este documento, deben ponerse en contacto con Compliance, Legal y/o Relaciones Institucionales o su Líder.

La violación de cualquiera de los Documentos Normativos de la Compañía puede resultar en graves consecuencias para Braskem Idesa y los Integrantes del Equipo involucrados. Por lo tanto, el incumplimiento de este Procedimiento o no reportar una violación conocida de la misma puede resultar en una acción disciplinaria para cualquier Integrante(s) del Equipo involucrado(s).

**Director General  
de Braskem Idesa**

## DEFINICIONES

A continuación, se dan las definiciones de los términos en mayúscula utilizados en este Procedimiento.

**“Braskem Idesa” o “Compañía”:** Braskem Idesa S.A.P.I. ó Braskem Idesa Servicios, S.A. de C.V., según sea el caso.

**“Cabildeo” o “Lobbying”:** intentar a través de contactos con, o hacer que otros hagan contacto con, Funcionarios Públicos para influir en la aprobación, modificación o rechazo de cualquier política gubernamental, norma o legislación; así como actividades de gestoría de contratos con Funcionarios Públicos en nombre de Braskem Idesa o sus clientes.

**“Cabildero” o “Lobista”:** cualquier tercero, consultor, subcontratista o consultor político (ya sea una empresa o individuo) contratado para apoyar a Braskem Idesa en Lobbying (como se define arriba).

**“Contactos gubernamentales” o “Contactos con Gobierno”:** se refiere a todos los comentarios orales y/o escritos, incluyendo contacto personal, cartas, tarjetas postales, llamadas telefónicas y correos electrónicos a cualquier Funcionario Público o Persona Políticamente Expuesta, federal, estatal o local, legislativo o judicial, o miembro del gobierno de México o de un gobierno extranjero, hecho en nombre de Braskem Idesa. Esto también incluye específicamente la presentación de testimonios e información, el manejo de solicitudes de asistencia y cualquier forma de promoción o cabildeo “Lobbying” sobre asuntos industriales o públicos de interés para Braskem Idesa. El “Contacto con Gobierno” no incluye el contacto oral o escrito de cumplimiento de rutina con los Funcionarios Públicos reguladores en el curso normal de los negocios.

**“Contribuciones Políticas”:** Las contribuciones políticas significan:

- (I) cualquier regalo, suscripción, préstamo, adelanto o depósito de dinero o cualquier cosa de valor (p.e.: equipo, tiempo u otra propiedad), hecha para cualquier propósito político;
- (II) incluye cualquier contrato, promesa o acuerdo, expresado o implícito, ya sea legalmente o no ejecutable, para hacer una contribución para cualquier propósito político;



III) incluye el pago por parte de cualquier persona, distinta de un candidato o de un partido político o de una organización afiliada, de una compensación por los servicios personales de otra persona prestados a cualquier candidato o partido político u organización afiliada sin cargo para ningún fin político; y

IV) incluye la prestación de servicios personales para cualquier fin político.

**“Documento Normativo”**: Un documento formal de Braskem Idesa que provea contenido respecto a decisiones corporativas, reglas y orientaciones que resulten vitales para hacer el trabajo de Braskem Idesa de manera legítima, con rastreabilidad y pertinencia y que deben ser observados y aplicados por un cierto grupo definido de Integrantes.

**“Entretenimiento”**: ingresos de shows, teatro exposiciones, conciertos, eventos deportivos, sociales u otros tipos similares de eventos abiertos al público en general.

**“Funcionario Público”**: cualquier individuo que sea: (i) cualquier agente, autoridad, funcionario, servidor, empleado o representante de entidad gubernamental, órgano, departamento, agencia u oficina pública, incluyendo cualesquiera entidades de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, entidades de la administración pública directa o indirecta, empresas públicas, sociedades de economía mixta y fundaciones públicas, nacionales o extranjeras; (ii) persona ejerciendo, aunque sea temporalmente y sin remuneración, cargo, función o empleo en una entidad de un Estado soberano y sus intermediarios, incluyendo entidades que presten servicios o sirvan a una función pública; (iii) director, consejero, integrante o representante de una organización internacional pública; (iv) director, consejero o empleado de partido político, así como candidatos postulando a cargos públicos electivos o políticos, en México o en el exterior; (v) miembro de una familia real, incluyendo personas que no tengan autoridad formal pero puedan influir en intereses empresariales; y (vi) cónyuge u otro Familiar Cercano de un Funcionario Público.

**“Integrante(s)”**: Los empleados de Braskem Idesa a todos los niveles, incluyendo funcionarios, miembros del consejo, directores, pasantes y aprendices (como sea aplicable según la ubicación geográfica).

**“Legislación Anticorrupción”**: significa cualquier ley nacional o internacional que tenga por objeto el combate a prácticas de soborno y corrupción, sus reglas y reglamentaciones, y sus eventuales alteraciones, inclusive -pero sin limitarse a ellas- el *Sistema Nacional Anticorrupción (México)*, la *U.S. Foreign Corrupt Practices Act* (“FCPA”), la *Ley Anticorrupción Brasileña nº 12.846/2013*, la *UK Bribery Act 2010* (“UKBA”), así como cualquier ley o reglamentación que tenga por objeto la implementación de la Convención de Combate al Soborno de Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones de Negocios Internacionales de la OCDE.

**“Líder”**: Los Integrantes que lideren un equipo.

**“Pariente(s) Cercano(s)”**: hijo(a), hijastro(a), padre y madre, padrastro y madrastra, cónyuge, hermano y hermana, suegro(a), yerno y nuera, cuñado(a) o cualquier otra persona que vive en la misma casa, excepto inquilinos y empleados.

**“Persona Políticamente Expuesta” o “PPE”**: persona que ejerce o ejerció algún cargo o función pública relevante y sus Parientes Cercanos en período definido en la legislación aplicable.

**“Tercero” o “Terceros”**: Cualquier persona, ya sea una entidad legal o individual, que actúe en nombre, en interés o para el beneficio de Braskem Idesa, y provee servicios, suministros u otros bienes, así como socios comerciales que prestan servicios a Braskem Idesa directamente relacionados con obtener, conservar o llevar acabo asuntos de Braskem Idesa incluyendo, pero no limitados a, cualquier distribuidor, agente, corredor, promotor, intermediario, socio de la cadena de suministro, consultor, distribuidor, revendedor, representante, joint ventures, participante, contratista y otros proveedor de servicios profesionales.